

so muy universal. Organizar conforme á la Constitucion las corporaciones supremas del reino, no ménos que la potestad judicial y el gobierno económico de los pueblos, con los ramos dependientes de troncos tan principales, fué lo que llamó en estos meses la atencion primera. Expidiéronse pues reglamentos individualizados y extensos para el consejo de Estado y tribunal supremo de justicia. Los recibieron tambien los tribunales especiales de guerra y marina, de hacienda y de órdenes, conocidos ántes bajo el nombre de consejos; los cuales quedaron en pié, ó por ser necesarios á la buena administracion del estado, ó por no haberse aun admitido ciertas reformas que se requeria precediesen á su entera ó parcial abolicion. Las audiencias, los juzgados de primera instancia y sus dependencias se ordenaron y fueron planteando bajo una nueva forma. En el ramo económico y gobernacion de los pueblos se deslindaron por menor las facultades que le competian, y se dieron reglas á las diputaciones y ayuntamientos. Faena enredosa y larga en una monarquía tan vasta que abrazaba entónces ambos hemisferios, de situacion y climas tan lejanos, de prácticas y costumbres tan diferentes.

Libertad de la
imprensa y sus
abusos.

Abusos de la libertad de imprenta dieron ocasion á disgustos y altercados, y acabaron por excitar vivos debates sobre restablecer ó no la Inquisicion. A tanto llegó por una parte el desliz de ciertos escritores, y á tanto por otra la ceguedad de hombres fanáticos ó apasionados. Se publicaban en Cádiz,

sin contar los de las provincias, periódicos que salian á luz todos los dias, ó con intervalos mas ó ménos largos. Pocos habia que conservasen el justo medio, y no se sintiesen del partido á que pertenecian. Entre los que sustentaban las doctrinas liberales distinguíanse el Semanario patriótico, que apareció de nuevo despues de juntas las córtes, el Conciso, el Redactor de Cádiz, el Tribuno y otros varios. Publicaba uno el estado mayor general, moderado y circunscrito comunmente al ramo de su incumbencia. Se imprimia otro bajo el nombre de Robespierre, cuyo título basta por sí solo para denotar lo exagerado y violento de sus opiniones. En contraposicion daban á la prensa y circulaban los del bando adverso periódicos no ménos furiosos y desaforados. Tales eran el Diario mercantil, el Censor y el Procurador de la Nacion y del Rey, que se publicó mas tarde, y superó á todos en iracundos arranques y en personalidades. Otros papeles sueltos ó que formaban parte de un cuerpo de obra salian á luz de cuando en cuando, como las Cartas del Filósofo rancio, sustentáculo de las doctrinas que indicaba su título; el Tomista en las córtes, produccion notable concebida en sentir opuesto; y la Inquisicion sin máscara, cuyo autor, enemigo de aquel establecimiento, le impugnaba despojándole de todo disfraz ó velo, con copia de argumentos y citas escogidas. Semejantes escritos ú opúsculos arrojaban de sí mucha claridad y difundian bastantes conocimientos, mas no sin suscitar á veces re-

yertas que encancerasen los ánimos. Males inseparables de la libertad, sobre todo en un principio, pero preferibles por el desarrollo é impulso que imprimen al encogimiento y aniquilacion de la servidumbre.

Diccionario manual, y Diccionario crítico-burlesco.

Pararon mucho en este tiempo la consideracion pública dos producciones intituladas: la una „Diccionario razonado manual”, y la otra „Diccionario Crítico-burlesco”; no tanto la primera por su mérito intrínseco, como por la contestacion que recibió en la segunda, y por el estruendo que ambas movieron. El Diccionario manual, parto de una alma aviesa, enderezábase á sostener doctrinas añejas, interpretadas segun la mejor conveniencia del autor. Censuraba amargamente á las córtes y sus providencias, no respetaba á los individuos, y bajo pretexto de defender la religion, perjudicábala en realidad, y la insultaba quizá no ménos que al entendimiento. Guardar silencio hubiera sido la mejor respuesta á tales invectivas; pero Don Bartolomé Gallardo, bibliotecario de las córtes, hombre de ingenio agudo, mas de natural acerbo, y que maneja la lengua con pureza y chiste, muy acreditado poco ántes con motivo de un folleto satírico y festivo nombrado „Apología de los palos”, quiso refutar ridiculizándole al autor de la mencionada obra. Hizolo por medio de la que intituló „Diccionario crítico-burlesco”, en la que desgraciadamente no se limitó á patentizar las falsas doctrinas y las calumnias de su adversario, y á quitarle el bar-

niz de hipocresía con que se disfrazaba, sino que se propasó, rozándose con los dogmas religiosos, é imitando á ciertos escritores franceses del siglo XVIII. Conducta que reprobaba el filósofo por importuna, el hombre de estado por indiscreta, y por muy escandalosa el hombre religioso y pio. Los que buscaban ocasion para tachar de incrédulos á algunos de los que gobernaban y á muchos diputados, halláronla ahora, y la hallaron al parecer plausible por ser el Don Bartolomé bibliotecario de córtes, y llevar con eso trazas de haber impreso el libro con anuencia de ciertos vocales. Presuncion infundada, porque no era Gallardo hombre de pedir ni de escuchar consejos; y en este lance obró por sí, no mostrando á nadie aquellos artículos que hubieran podido merecer la censura de varones prudentes ó timoratos. La publicacion del libro produjo en Cádiz sensacion extrema y contraria á lo que el autor esperaba. Desaprobóse universalmente, y la voz popular no tardó en penetrar y subir hasta las córtes.

Sensacion que causa el Diccionario crítico-burlesco.

En una sesion secreta celebrada el 18 de abril, fué cuando allí se oyeron los primeros clamores. Vivos y agudos salieron de la boca de muchos diputados, de cuyas resultas enzarzaronse graves y largos debates. Habia señores que querian se saltase por encima de todos los trámites, y se impusiese al autor un ejemplar castigo: otros mas cuerdos los apaciguaron, y consiguieron que se ciñese la providencia de las córtes á excitar con esfuerzo la aten-

Sesion de Córtes, y resolucion que provocó.

cion del gobierno. Ejecutóse así en términos severos, que fueron los siguientes: „Que se manifieste á „la regencia la amargura y sentimiento que ha producido á las córtes la publicacion de un impreso „titulado „Diccionario crítico-burlesco”, y que en „resultando comprobados debidamente los insultos „que pueda sufrir la religion por este escrito, pro- „ceda con la brevedad que corresponda á prepa- „rar sus males con todo el rigor que prescriben las „leyes; dando cuenta á las córtes de todo para su „tranquilidad y sosiego.”

Aunque impropia de las córtes semejante resolucion, y agena quizá de sus facultades, no hubiera ella tenido trascendencia muy general, si hombres fanáticos ó que aparentaban serlo, validos de tan inesperada ocurrencia, no se hubiesen cebado ya con la esperanza de establecer la Inquisicion. Nunca en efecto se les habia presentado coyuntura mas favorable; cuando atizando unos y atemorizados otros, casi faltaba arrimo á los que no cambian de opinion ó la modifican por solo los extravíos ó errores de un individuo.

En la sesion pública de 22 de abril levantóse pues á provocar el restablecimiento del Santo oficio Don Francisco Riesco, inquisidor del tribunal de Llerena, hombre sano y bien intencionado, pero afecto á la corporacion á que pertenecia. No era el Don Francisco sino un echadizo; detras venia todo el partido antireformador, engrosado esta vez con muchos tímidos, y dispuesto á ganar por sor-

Tentativa para restablecer la Inquisicion.

presa la votacion. Pero ántes de referir lo que entónces pasó, conviene detenernos y contar el estado de la Inquisicion en España desde el levantamiento de 1808.

En aquel tiempo hallóse el tribunal como suspendido. Le quiso poner en ejercicio, segun insinuamos, la Junta central, cuando en un principio inclinando á ideas rancias, nombró inquisidor general al obispo de Orense. Pero entónces ademas del impedimento que presentaron los sucesos de la guerra, tropezóse con otra dificultad. Nombraban los papas á propuesta del rey los inquisidores generales, y les expedian bulas atribuyéndoles á ellos solos la omnimoda jurisdiccion eclesiástica; de manera que no podian reputarse los demas inquisidores sino meros consejeros suyos. Estos, sin embargo, sostenian que en la vacante correspondia la jurisdiccion al consejo supremo; pero sin mostrar las bulas que lo probasen, alegando que habian dejado todos los papeles en Madrid, ocupado á la sazón por los enemigos. Excusa al parecer inventada, é inútil aun siendo cierta, no pudiendo considerarse como vacante la plaza de inquisidor general, pues el último, el señor Arce, no habia muerto, y solo sí se habia quedado con los franceses. Cierta que se aseguraba haber hecho renuncia de su oficio en 1808; mas no se probaba la hubiese admitido el papa, requisito necesario para su validacion, por estar ya interrumpida la correspondencia con la Sante Sede; cuya circunstancia impedia asimismo la expedicion

Estado de aquel tribunal.

de cualquiera otra bula que confirmase el nombramiento de un nuevo inquisidor general. En tal coyuntura, no siéndole dado á la Junta suplir la autoridad eclesiástica por medio de la civil, y no constando legalmente que le fuese lícito al consejo supremo de la Inquisicion substituirse en lugar de aquella, se estancó el asunto, coadyuvando á ello los desafectos al restablecimiento, que se agarraron de aquel incidente para llenar su objeto y aquietar las conciencias tímidas. Sucedió la primera regencia á la Junta central, y en su descaminado celo ó mal entendida ambicion, ansiosa de reponer todos los consejos, conforme en su lugar apuntamos, repuso tambien el de la Inquisicion; mas los ministros de este tribunal prudentes, conociendo quizá ellos mismos su falta de autoridad, y columbrando á donde inclinaba la balanza de la opinion, mantuviéronse tranquilos sin dar señales de vida, satisfechos con cobrar su sueldo y gozar de honores, en expectativa quizá de mejores tiempos.

Instaláronse las córtes, cuyo comienzo y rumbo parecia desvanecer para siempre las esperanzas de los afectos al Santo oficio. Una imprudencia entónces, semejante á la de Gallardo ahora, aunque no tan inconsiderada, reanimóselas fundadamente. Poco despues de la discusion de la libertad de imprenta, hallándose todavía las córtes en la Isla de Leon, se publicó un papel intitulado la *Triple alianza*: su autor Don Manuel Alzaibar su protector el diputado Don José Mejía, su contenido harto li-

bre. Tomaron las córtes mano en el asunto que provocó una discusion acalorada, decidiendo la mayoría que el papel pasase á la calificacion del Santo oficio. Contradiccion manifiesta en una asamblea que acababa de decretar la libertad de la imprenta, é inexplicable á los que desconocen la inestabilidad de doctrinas de que adolecen cuerpos todavía nuevos, y la diferencia que en la opinion mediaba en España entre la libertad política y la religiosa; propendiendo todos á adoptar sin obstáculo la primera, y rehuyendo muchos de la otra por hábito, por timidez, por escrupulosa conciencia ó por devocion fingida. Entre los diputados que admitieron el que pasase á la Inquisicion el asunto de la *Triple alianza*, los habia de buena fe, aunque escasos de luces; y habia otros muy capaces que se fueron al hilo de la opinion extraviada. Mas adelante convirtiéronse muchos de ellos en acérrimos antagonistas del mismo tribunal, ó por haber adquirido mayor ilustracion, ó por no ver ya riesgo en mudar de dictámen.

En aquella sazón, no obstante lo resuelto, tropezóse para llevar á efecto la providencia de las córtes con los mismos obstáculos que en tiempo de la Junta central; y se nombró para removerlos y tratar á fondo el asunto una comision, compuesta de los señores obispo de Mallorca, Muñoz Torrero, Valiente, Gutierrez de la Huerta y Perez de la Puebla. Creíase entónces que estos señores por la mayor parte se desviarían de restablecer la Inquisi-

cion. No cabia duda en ello respecto del señor Muñoz Torrero, y tambien se contaba como de seguro con el obispo de Mallorca, quien si no docto á la manera del anterior diputado, no por eso carecia de conocimientos, manifestando ademas celo por la conservacion de los derechos del episcopado, usurpados por la Inquisicion. A los señores Valiente y Gutierrez de la Huerta los reputaban muchos en aquel tiempo por hombres despreocupados y entendidos, y de consiguiente adversarios de dicho tribunal; no así se pensaba del señor Perez, que fué siempre muy secuaz suyo.

Llegado en fin el momento de que la comision evacuase su informe, opinó la mayoría, por conviccion, por recelo ó por personal resentimiento, que se dejasen expeditas las facultades de la Inquisicion, y que dicho tribunal se pusiese desde luego en ejercicio. Hízose este acuerdo en julio de 1811. Mas como la cuestion se habia ido ilustrando entre tanto y tomado revuelo la oposicion al Santo oficio, empezóse por mucho tiempo lo resuelto en la comision. Agacháronse, por decirlo así, los promovedores, aguardando ocasion oportuna; y presentóse la segun queda dicho, el libro de Don Bartolomé Gallardo, y no la desaprovecharon.

Y ahora, siguiendo de nuevo el curso de la narracion suspendida arriba, referirémos que en aquel dia 22 de abril, el ya citado Don Francisco Riesco, doliéndose amargamente de lo postergado que se dejaba el negocio de la Inquisicion, pidió se diese sin

Sesion importante para restablecer la Inquisicion.

tardanza cuenta del expediente que presumia despachado por la comision. En efecto, acababan de recibirlo los secretarios; y tanta priesa corria la aprobacion del informe dado, que ni siquiera permitian los partidarios de la Inquisicion que se registrase, segun era costumbre: diligente conato que les dañó en vez de favorecerlos.

Dañáronles tambien ciertas precauciones que habian tomado; pues se figuraron que no les bastaba contar con la mayoría de las córtes, si no se escudaban con el público de las galerías. Así fué que muy de madrugada las llenaron de ahijados suyos, con tan poco disimulo, que entre los concurrentes se divisaban muchos frailes, cuya presencia no se advertia en las demas ocasiones. Pensamiento muy desacordado, ademas de anárquico, porque daban así armas al bando liberal que no pecaba de tímido, y volvian contra ellos las mismas de que se habian valido en sus reclamaciones contra los susurros, y alguna vez desmanes de los asistentes á las sesiones.

La del 22 de abril amaneció muy sombría, pues el triunfo de la Inquisicion socavaba por sus comienzos las novedades adoptadas, y pronosticaba persecuciones con la completa ruina ademas del partido reformador. Por lo tanto decidióse este á echar el resto y aventurarlo todo ántes de permitir su total destruccion; mas trató primero de manio-brar con destreza para evitar estruendos, lo cual consiguió bien y cumplidamente.

Entablado asunto tan grave, dióse principio á los debates por leer el dictámen de la comision, que llevaba la fecha atrasada del 30 de octubre de 1811, y le habia extendido el señor Valiente estando ya en el navio Asia. Indicamos en su lugar, cuando la desgracia ocurrida á dicho diputado en 26 de octubre, que mas adelante referiríamos en qué se habia ocupado luego que se halló á bordo de aquel buque. Pues esta fué su tarea, á nuestro entender no muy digna, en especial siendo el señor Valiente de ideas muy contrarias, y llevando su opinion visos de venganza por el ultraje padecido.

Reduciase el dictámen de la comision, segun apuntamos ántes, á reponer en el ejercicio de sus funciones al consejo de la suprema Inquisicion, añadiendo solo ciertas limitaciones relativas á los negocios políticos y censura de obras de la misma clase. No firmó el dictámen, como era natural, el señor Muñoz Torrero, ni tampoco puso su voto por separado: pendió de falta de tiempo. „La víspera „por la tarde (dijo) habíanle llamado los señores de „la comision que estaban presentes; y conveniéndose, „á pesar de las reflexiones que les hizo, en adoptar „el dictámen extendido por el señor Valiente sin „variación alguna.” No negó en su contestacion el señor Gutierrez de la Huerta la verdad de lo alegado por el señor Muñoz Torrero; mas conceptuaba ser el asunto demasidamente obvio para sobreseer en su discusion por tiempo indeterminado.

Prosiguiendo el debate se encendieron mas y mas

los ánimos, á punto que las galerias, compuestas al principio de los espectadores que hemos dicho, se desmandaron y tomaron parte en favor de los defensores de la Inquisicion: y acordámonos haber visto algunos frailes desatarse en murmullos y palmoteos sin cordura, y olvidados del hábito que los cubria. No se arredraron los liberales; ántes bien les sirvió de mucho un celo tan indiscreto.

Avezados los que de ellos habia en las Córtes á no acometer de frente ciertas cuestiones, y conociendo lo mucho que ayudan en los cuerpos los antecedentes para no precipitar las resoluciones, y dar buena salida á los vocales que, deseosos de no comprometerse, ansian hallar alguna á fin de no decidirse ni en pro ni en contra en asuntos peliagudos; habian tomado de antemano medidas que llenasen su objeto. Fué una introducir en un decreto aprobado en 25 de marzo último, sobre la creacion del tribunal supremo de justicia, un artículo que decia: „Quedan suprimidos los tribunales conocidos con el nombre de Consejos.” Estaba en este caso la Inquisicion, y, ó se conceptuaba abolida por la decision anterior, ó á lo ménos exigíase por ella que dado que se restableciese, se verificase bajo otro nombre y forma: lo cual daba largas y proporcionaba plausible efugio para esquivar cualquiera sorpresa. Mayor le ofrecia otro acuerdo de las mismas córtes, propuesto con gran prevision por Don Juan Nicasio Gallego al acabarse de discutir el 13 de diciembre la segunda parte del proyecto

Se esquivó el restablecimiento de la Inquisicion.

de constitucion. Se hallaba concebido en estos términos: „Que ninguna proposicion que tuviese relacion con los asuntos comprendidos en aquella „ley fundamental, fuese admitida á discusion, sin „que examinada previamente por la comision que „habia formado el proyecto, se viese que no era de „modo alguno contraria á ninguno de sus artículos „aprobados.” Hizo ya entónces el diputado Gallego esta proposicion pensando en el Santo Oficio, como recordamos que nos dijo al extenderla. Acertó en su conjetura. Mas ántes de determinar sobre ella, y en vista ya de lo resuelto en cuanto á supresion de consejos, habiase aprobado despues de largo debate „suspéndase por ahora la discusion de este asunto (el de la Inquisicion), señalándose dia „para ella.” En seguida fué cuando suscitándose nueva reyerta, se logró que, conforme á la propuesta aprobada del señor Gallego, pasase el expediente á la comision de constitucion. Providencia que paró el golpe preparado tan de antemano por el partido fanático, y dió esperanzas fundadas de que mas adelante se destruiria de raiz y solemnemente el Santo Oficio; porque tanto confiaban todos en la comision de constitucion, cuya mayoría constaba de personas prudentes, instruidas y doctas. No ayudó este triunfo á Don Bartolomé Gallardo, origen de semejante ruido. Permaneció dicho autor preso tres meses: duró bastante tiempo su causa, de la cual se vió al cabo quitto y libre, no á tanta costa como era de recelar, y anunciaba en un

principio la tormenta que levantó su opúsculo.

Tras esto, exasperados cada vez mas los enemigos de las reformas, y viendo que cuanto intentaban, otro tanto se les frustraba y volvia contra ellos, idearon promover que se disolviesen las actuales córtes, y se convocasen las ordinarias conforme á la constitucion. Lisonjeaba el pensamiento á muchos diputados, aun de los liberales, y retraia á otros manifestar francamente su opinion el temor de que se les atribuyesen miras personales ó anhelo de perpetuarse, segun propalaban ya sus émulos.

En tal estado de cosas presentó el 25 de abril la comision de constitucion un informe acerca del asunto: siendo de parecer que deberian reunirse las córtes ordinarias en el año próximo de 1813, y no disolverse las actuales ántes de instalarse aquellas, sino á lo mas, cerrarse. Apoyaba la comision en este punto juiciosamente su dictámen, diciendo: „Que „si se disolviesen las córtes, sucederia forzosamente que hasta la reunion de las nuevas ordinarias „quedaria la nacion sin representacion efectiva, y „consiguientemente imposibilitada de sostener con „sus medidas legislativas al gobierno, y de intervenir en aquellos casos graves que á cada paso podian y debian ocurrir en aquella época.” Y despues añadia: que si se cerrasen las actuales córtes, pero sin disolverse, „los actuales diputados deberian „entenderse obligados á concurrir á extraordinarias, si ocurriese su convocacion una ó mas veces.

Promuévese
que se disuel
van las Córtes

Para el golpe
la comision de
constitucion.

„hasta que se constituyesen las próximas ordinarias.”

Por lo que respecta al mes en que convenia se juntasen las últimas que se llamaban para el año de 1813, opinaba la misma comision que en vez del 1.º de marzo, como señalaba la constitucion, fuese el 1.º de octubre, por quedar ya poco tiempo para que se realizasen las elecciones, y acudiesen diputados de tan distantes puntos, en especial los de ultramar. A la exposicion de la comision mesurada y sábia, acompañaba la minuta de decreto de convocatoria, y dos instrucciones, una para la península, y otra para América y Asia, necesarias por las circunstancias peculiares en que se hallaban los españoles de ambos emisferios; acá con la invasion francesa, allá con las revueltas intestinas.

Se convocan las Cortes ordinarias para 1812.

En los días 4 y 6 de mayo aprobaron las córtes el dictámen de la comision, despues de haberse pronunciado en pro y en contra notables discursos; con cuya resolucion vinieron al suelo hasta cierto punto los proyectos de los que ya presumian derribar, disolviéndose las córtes, la obra de las reformas, todavía no bien afianzada.

RESUMEN

DEL

LIBRO VIGÉSIMO.

CAMPAÑA de Salamanca. — Movimiento de Wellington. — Fuertes de Salamanca. — Los ataca Wellington. — Se apodera de ellos. — Va Wellington tras del ejército de Marmont. — Movimiento de los franceses y de los ingleses en el Duero. — Empieza Wellington á retirarse. — Varias maniobras de ambos ejércitos. — Sitúase Wellington cerca de Salamanca. — Batalla de Salamanca. — Gánanla los aliados. — Gracias concedidas á Wellington. — Continúan retirándose los franceses. — Avanza José de Madrid á Castilla la Vieja. — Guerrilleros en Castilla. — Sexto ejército español: bloquea varios puntos. — Toma el de Tordesillas. — Revuelve Wellington contra José. — Reencuentro en Majalahonda. — Retírase José de Madrid. — Entran los aliados